

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o adquisiciones de derechos afectados e implicará la urgente ocupación de los mismos.

Para ello la empresa peticionaria solicita, asimismo, la imposición de servidumbre de paso y urgente ocupación sobre los predios que anteriormente se relacionan.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Área de Industria y Energía de La Rioja, sita en calle Pérez Galdós, 29 bajo, de Logroño, y formularse al mismo las reclamaciones y/o alegaciones (por duplicado), que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-R-14.853-Modif.

Logroño, 22 de febrero de 2000.—El Director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja, Pedro Calatayud Fernández.—10.012.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Resolución del Órgano Instructor de la Dirección Territorial del Instituto Nacional de la Salud en La Rioja, de 3 de febrero de 2000, del expediente disciplinario número 26-003-99, que se instruye a doña Alicia Prado San Martín, Costurera, adscrita al Complejo Hospitalario «San Millán-San Pedro» de Logroño.

No habiéndose podido realizar la notificación personal y preceptiva del pliego de cargos correspondiente al citado procedimiento sancionador, mediante providencia de esta misma fecha he acordado dar publicidad, mediante inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido a doña Alicia Prado San Martín, a quien mediante la presente se le hace saber que se encuentra a su disposición en la Dirección Territorial del INSALUD, calle Bretón de los Herreros, número 33, piso primero, de Logroño, el citado pliego de cargos, para que, en el plazo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente, pueda presentar el correlativo de descargos, informándole, igualmente, que si transcurrido dicho plazo sin efectuar dicha entrega, se considerará decaído en su derecho a hacerlo y se continuará con el expediente por sus trámites reglamentarios.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJ-PAC y con los efectos previstos en dicha Ley, en relación con cuanto dispone el artículo 69.7 del Estatuto del Personal No Sanitario al Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social (Orden de 5 de julio de 1971 del Ministerio de Trabajo, «Boletín Oficial del Estado» número 174, de 22 del mismo mes).

Logroño, 24 de febrero de 2000.—El Instructor de Expedientes, Carlos Rodríguez García.—9.827.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de pliego de cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IPO/20).

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los pliegos de cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica el expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, fecha pliego de cargos, concepto:

D-21897, don Samuel Sánchez Artiaga, 50453934-F, 75.000 pesetas, 18 de noviembre de 1999, navegar; D-21974, don Juan Grande Crespo, 52123772-E, 50.000 pesetas, 30 de noviembre de 1999, acampar; D-21980, don Daniel Muñoz Sánchez Camacho, 53037036-W, 50.000 pesetas, 30 de noviembre de 1999, acampar.

Se significa a los interesados que las oficinas del citado Organismo, calle Agustín de Bethencourt, número 25, primera planta, tienen a su disposición los pliegos de cargos pertinentes y podrán retirarlos en días y horas hábiles al público.

Transcurridos diez días sin haberlo efectuado, se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 22 de febrero de 2000.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—9.780.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano en el término municipal de Salitja. Expediente 2006039/99-G.

De acuerdo con lo que prevén el artículo 73 y las disposiciones transitorias 2 y 8 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y el artículo 20 del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública la solicitud de reconocimiento de utilidad pública, autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano, en el término municipal de Salitja, cuyas características se detallan a continuación.

Peticionario: «Cepsa Elf Gas, Sociedad Anónima», con domicilio en Gavá, avenida Beltrán i Güell, sin número.

Expediente: 2006039/99-G.

Objeto: Obtener la autorización administrativa y la aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano para usos domésticos, comerciales e industriales en el término municipal de Salitja.

Características: El centro de almacenamiento consta de dos depósitos de GLP, deb 39,52 metros cúbicos de capacidad total y la red de distribución tendrá una longitud aproximada de 1.549 metros con diámetros de 40 y 63 milímetros y una presión de servicio máxima de 1,7 bar. El material que se utilizará será polietileno SDR 11.

Presupuesto: 18.979.105 pesetas (114.066,71 euros).

Se publica para que, todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, puedan examinar el proyecto de instalación en la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Girona (avenida Jaume I, número 41, 5.º, Girona), y formular, por triplicado, las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Girona, 29 de diciembre de 1999.—El Delegado territorial de Girona, Manuel Hinojosa i Atienza.—10.234.

Resolución del Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña sobre extravío de título.

Habiéndose extraviado el título de licenciado en Educación Física, con el número de registro 1998056846, el cual corresponde a doña Virginia Rodríguez González, con pasaporte número X-2070254-R, se hace pública la iniciación del expediente de duplicado del título extraviado para que en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» se presenten las reclamaciones oportunas de acuerdo con lo que dispone la Orden de 24 de agosto de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Barcelona, 22 de diciembre de 1999.—El Director del INEFC de Barcelona, Agustí Boixeda de Miguel.—10.249.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto 28-GI-2550 «Acondicionamiento y mejora de la travesía de Fornells de la Selva. Carretera N-II, puntos kilométricos 709,5 al 712,0».

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 19 de noviembre de 1999, acordó declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras del proyecto arriba mencionado, siendo la aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» número 156, el jueves, 1 de julio de 1999, «Boletín Oficial» de la Provincia número 79, de 22 de junio de 1999, y en el periódico «El Punt» el 11 de junio de 1999, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto fijar los días 21, 22 y 23 de marzo de 2000, en el Ayuntamiento de Fornells de la Selva, señalándose como lugar de reunión las dependencias del citado Ayuntamiento para proceder, previo traslado sobre el propio terreno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afecta.

El presente señalamiento será notificado, individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los derechos y bienes afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o Notario.

Fornells de la Selva, Girona, 2 de marzo de 2000.—El Ingeniero Jefe, Aureliano López Heredia.—11.314.

Resolución de la Dirección General de Energía y Minas por la que se acuerda publicar el anuncio sobre la solicitud de la concesión directa de explotación «Virgen de los Dolores».

La sociedad «Aymar, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Major, 217-218, de Barcelona, ha solicitado una concesión directa de explotación de mármol denominada «Virgen de los Dolores» número 4.262 del Registro Minero de Barcelona,